

**RESOLUCIÓN No. 0775 DE 01 JUNIO 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital.*

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital de nombramiento 001 de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.20181000007296 del 14 de noviembre de 2018, modificado por el Acuerdo No.20191000002056 del 5 de marzo de 2019, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos ochenta y ocho (488) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección convocatoria No.818–2018 Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la resolución No.9287 del 17 de septiembre de 2020, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** de la planta global, ofertado bajo la OPEC número **65114**, según lo dispuesto en el citado acuerdo.

Que mediante comunicación con radicado número 20202130755561 del 5 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de



**RESOLUCIÓN No. 0775 DE 01 JUNIO 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital.*

elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por Comisión Nacional del Servicio Civil el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso elegibles y en estricto orden de mérito.

Que el/la señor/a **Dalay Ávila García**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **52.054.191**, ocupó el puesto número uno (1) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.818 - Distrito Capital, para proveer el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 65114**.

Que mediante Resolución 2004 del 19 de octubre de 2020, se nombró en periodo de prueba el/la señor/a **Dalay Ávila García**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015 y el artículo 4 del Decreto Nacional 491 del 2020, el 20 de octubre de 2020, mediante correo electrónico se comunicó a la dirección electrónica de la señora **Dalay Ávila García**, el contenido de la Resolución No.2004 del 19 de octubre de 2020 *“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital”*

Que pasados los diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, al nombramiento en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, la señora **Dalay Ávila García**, solicitó la prórroga del término para su posesión, la cual le fue concedida por noventa (90) días hábiles, y se dispuso como nueva fecha el 17 de marzo de 2021.

Que el 16 de marzo de 2021, la señora **Dalay Ávila García**, mediante correo electrónico requirió ampliación de la prórroga del término para su posesión que le había sido concedida, la cual fue negada por improcedente.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional antes mencionado, señala que:

*“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*



**RESOLUCIÓN No. 0775 DE 01 JUNIO 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital.*

1. La persona designada **no manifiesta la aceptación del nombramiento**, no acepta, o **no toma posesión** del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.” (Subrayado y negrita fuera de texto)

Que mediante Resolución 590 del 30 de abril de 2021, la Secretaría Distrital de Integración Social derogó el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No.2004 del 19 de octubre de 2020, del/de la señor/a **Dalay Ávila García**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **52.054.191** en el empleo denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante comunicación con radicado número 20211020667381 de 18 de mayo de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó el uso directo de listas de elegibles para proveer algunas vacantes en los empleos ofertados en el Proceso de Selección No.818 de 2018, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que de acuerdo con lo anterior el/la señor/a **Diana Lizbeth Ramírez**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **38.364.858**, quien ocupó el puesto número dos (2) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No.818 - Distrito Capital – OPEC 65114, tiene derecho preferencial a ser nombrada en período de prueba en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **Diana Lizbeth Ramírez**, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Profesional Universitario Código 219, Grado 16**.

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar al/la señor/a **Diana Lizbeth Ramírez**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de expuesto,

**RESUELVE**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210601-103436-2654f9-4933856  
2021-06-02T19:27:29-05:00 - Pagina 3 de 3

**RESOLUCIÓN No. 0775 DE 01 JUNIO 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital.*

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar, en período de prueba, al/la señor/a **Diana Lizbeth Ramírez** identificado/a con cédula de ciudadanía No.**38.364.858**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 65114** en el proceso de selección convocatoria No.818–2018 Distrito Capital, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Parágrafo 1.** El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito/a en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

**Parágrafo 2.** Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El/la señor/a **Diana Lizbeth Ramírez**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar el contenido de la presente resolución a la interesada, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de esta Secretaría.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA**  
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH  
Revisó: Claudia Patricia Correa P.- Profesional Especializada SGDTH  
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano  
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC  
Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210601-103436-2654f9-4933856  
2021-06-02T19:27:29-05:00 - Página 3 de 3

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

775

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20210601-103436-2654f9-49338856

Creación: 2021-06-01 10:34:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-06-02 19:27:28



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

MARIA MERCEDES RÓDRIGUEZ ESCOBAR

[mmrodrigueze@sdis.gov.co](mailto:mmrodrigueze@sdis.gov.co)

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

### Revisión: Profesional Especializada SGDTH

CLAUDIA CORREA

[ccorreap@sdis.gov.co](mailto:ccorreap@sdis.gov.co)

Abogada Contratista SDIS

Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

### Elaboración: Profesional Contratista SGDTH

María Camila Jiménez C.

[mcjimenezc@sdis.gov.co](mailto:mcjimenezc@sdis.gov.co)

Profesional contratista

### Notificacion: Secretaria

Yuri Alexandra Mateus Casas

[YMateusC@sdis.gov.co](mailto:YMateusC@sdis.gov.co)

Secretaria



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210601-103436-2654f9-49338856  
2021-06-02T19:27:29-05:00 - Página 3 de 3

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

775

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20210601-103436-2654f9-49338856

Creación: 2021-06-01 10:34:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-06-02 19:27:28



Escanee el código  
para verificación

### Firma: Secretaria Distrital de Integración Social

XINIA ROCIO NAVARRO PRADA

XNavarro@sdis.gov.co

Secretaria Distrital de Integración Social

### Aprobación: Directora de Gestión Corporativa

cwilches@sdis.gov.co

### Revisión: Profesional Especializado o DGC

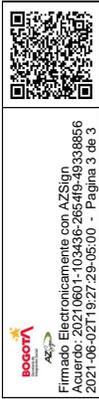
Rafael Alexis Torres Luquerna

ratorresl@sdis.gov.co

Profesional Especializado DGC



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210601-103436-2654f9-49338856  
2021-06-02T19:27:29-05:00 - Pagina 3 de 3



# REPORTE DE TRAZABILIDAD

775

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20210601-103436-2654f9-49338856

Creación: 2021-06-01 10:34:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-06-02 19:27:28

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Yuri Alexandra Mateus Casas YMateusC@sdis.gov.co Secretaria	Aprobado	Env.: 2021-06-01 10:34:36 Lec.: 2021-06-01 10:59:10 Res.: 2021-06-01 10:59:50 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Maria Camila Jiménez C. mcjimenezc@sdis.gov.co Profesional contratista	Aprobado	Env.: 2021-06-01 10:59:50 Lec.: 2021-06-01 11:01:25 Res.: 2021-06-01 11:01:41 IP Res.: 186.80.0.180
Revisión	CLAUDIA CORREA ccorreap@sdis.gov.co Abogada Contratista SDIS Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-06-01 11:01:41 Lec.: 2021-06-01 11:31:56 Res.: 2021-06-01 11:32:04 IP Res.: 186.170.56.114
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-06-01 11:32:04 Lec.: 2021-06-01 19:23:35 Res.: 2021-06-01 19:23:53 IP Res.: 181.61.205.234
Revisión	Rafael Alexis Torres Luquerna ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-06-01 19:23:53 Lec.: 2021-06-02 07:54:06 Res.: 2021-06-02 07:55:21 IP Res.: 186.29.251.179
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-06-02 07:55:21 Lec.: 2021-06-02 07:56:22 Res.: 2021-06-02 07:58:03 IP Res.: 186.102.37.143
Firma	XINIA ROCIO NAVARRO PRADA XNavarro@sdis.gov.co Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-06-02 07:58:03 Lec.: 2021-06-02 19:26:25 Res.: 2021-06-02 19:27:28 IP Res.: 190.130.92.167